

**PAGARÉ
SIN PROTESTO**

BUENO POR \$ 10,185,869.79

(DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS, 79/100 M.N)

“INGENIERÍA COLISEUM”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, referido como (el “Suscriptor”) por el presente **Pagaré**, promete y se obliga incondicionalmente a pagar a la orden de **“PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART” SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA y/o** quien sus derechos representen (el “Tenedor del Pagaré”), la cantidad determinada de **\$ 10,185,869.79 (DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS, 79/100 M.N)**

El presente **Pagaré** se suscribe con vencimientos sucesivos e ininterrumpidos y deberá ser pagado conforme al calendario de pago abajo incluido de tal forma que la falta de pago total o parcial de cualquiera de los vencimientos que integran dicho calendario tendrá como consecuencia el vencimiento anticipado del presente título, haciendo exigible el monto total que ampara este Pagaré, así como sus accesorios. Lo anterior, será exigible sin necesidad de protesto, requerimiento o cualquier otra formalidad análoga. El calendario de pagos es el siguiente:

No.	Fecha de Vencimiento	Monto	No.	Fecha de Vencimiento	Monto
1	15-enero-2023	\$212,205.62	25	15-enero-2025	\$212,205.62
2	15-febrero-2023	\$212,205.62	26	15-febrero-2025	\$212,205.62
3	15-marzo-2023	\$212,205.62	27	15-marzo-2025	\$212,205.62
4	15-abril-2023	\$212,205.62	28	15-abril-2025	\$212,205.62
5	15-mayo-2023	\$212,205.62	29	15-mayo-2025	\$212,205.62
6	15-junio-2023	\$212,205.62	30	15-junio-2025	\$212,205.62
7	15-julio-2023	\$212,205.62	31	15-julio-2025	\$212,205.62
8	15-agosto-2023	\$212,205.62	32	15-agosto-2025	\$212,205.62
9	15-septiembre-2023	\$212,205.62	33	15-septiembre-2025	\$212,205.62
10	15-octubre-2023	\$212,205.62	34	15-octubre-2025	\$212,205.62
11	15-noviembre-2023	\$212,205.62	35	15-noviembre-2025	\$212,205.62
12	15-diciembre-2023	\$212,205.62	36	15-diciembre-2025	\$212,205.62
13	15-enero-2024	\$212,205.62	37	15-enero-2026	\$212,205.62
14	15-febrero-2024	\$212,205.62	38	15-febrero-2026	\$212,205.62
15	15-marzo-2024	\$212,205.62	39	15-marzo-2026	\$212,205.62
16	15-abril-2024	\$212,205.62	40	15-abril-2026	\$212,205.62
17	15-mayo-2024	\$212,205.62	41	15-mayo-2026	\$212,205.62
18	15-junio-2024	\$212,205.62	42	15-junio-2026	\$212,205.62
19	15-julio-2024	\$212,205.62	43	15-julio-2026	\$212,205.62
20	15-agosto-2024	\$212,205.62	44	15-agosto-2026	\$212,205.62
21	15-septiembre-2024	\$212,205.62	45	15-septiembre-2026	\$212,205.62
22	15-octubre-2024	\$212,205.62	46	15-octubre-2026	\$212,205.62
23	15-noviembre-2024	\$212,205.62	47	15-noviembre-2026	\$212,205.62
24	15-diciembre-2024	\$212,205.62	48	15-diciembre-2026	\$212,205.62

Para efectos de lo previsto en el artículo 128 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, el suscriptor expresamente prorroga la presentación del presente **Pagaré** a partir de la última fecha de vencimiento señalada en el calendario de pagos arriba incluido, es decir, 15 de diciembre de 2026; en el entendido de que dicha prórroga no prohíbe que el presente **Pagaré** pueda ser presentado en fecha anterior en caso de haber vencido anticipadamente conforme al párrafo anterior.

Cualquier pago al Tenedor del **Pagaré** conforme al calendario de pagos arriba señalado deberá ser realizado en horario hábil; (i) En

pesos moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, y; (ii) en el lugar de pago el cual es el ubicado en Calle Bahía de Santa Barbara ciento cuarenta y cinco Piso PB, Colonia Verónica Anzures, Miguel Hidalgo, Código Postal once mil trescientos, Ciudad de México.

No obstante, lo anterior, el Suscriptor podrá cubrir la cantidad indicada mediante depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta número, "0114736958", con CLABE interbancaria "012180001147369582", a nombre de BANCO ACTINVER SA POR CT DEL FID 4353 en "BBVA México", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, y/o en cualquier otro lugar que el Tenedor del Pagaré pudiere designar expresamente y por escrito. Cuando el día de pago de este Pagaré sea considerado día no hábil, dicho pago deberá ser efectuado en el día hábil inmediato siguiente.

Si el presente Pagaré no es cubierto a más tardar en cada una de las fechas que debe ser pagado conforme al calendario de pagos arriba señalado, el Suscriptor pagará a la vista intereses moratorios sobre el monto total del título, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento, a una tasa de interés mensual de 4.16 (cuatro punto dieciséis por ciento), más el impuesto al valor agregado correspondiente.

El suscriptor y cada uno de los Avales convienen en rembolsar a la vista, en la misma forma y fondos, cualesquier pérdidas, costos y gastos del tenedor de este Pagaré, en su caso, incurridos en relación con cualquier procedimiento de cobro del presente Pagaré (incluyendo, sin limitación, todos los costos y gastos legales documentados)

Ley Aplicable. El presente Pagaré se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes de la Ciudad de México. Para el caso de presentarse cualquier controversia entre las partes que intervienen en él, con relación a la interpretación, cumplimiento y ejecución del mismo, se someten expresamente a los tribunales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción, fuero o competencia que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, en virtud de lo cual el Suscriptor reconoce que el Tenedor no podrá ser requerido judicialmente en tribunal o jurisdicción distintos a los antes señalados.

Pagaré suscrito en la Ciudad de México, el día 15 de diciembre de 2022.

El Suscriptor
"INGENIERÍA COLISEUM", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE


BÚLMARO DELGADO BAHENA

Con domicilio en Calle Agua número setecientos nueve, colonia Jardines del Pedregal, demarcación Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal mil novecientos.

El Aval


BULMARO DELGADO BAHENA

Con domicilio en Calle Agua número setecientos nueve, colonia Jardines del Pedregal, demarcación Álvaro Obregón, Ciudad de México, Código Postal mil novecientos.

La presente hoja de firmas corresponde al Pagaré suscrito por: "INGENIERÍA COLISEUM", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrado el 15/12/2022]

Periodo	Fecha	Préstamo	Comisión de Desembolso (IVA Incluido)	Capital	Interés	Total (Interés + Capital)	Saldo
0	15-diciembre-2022	\$6,400,000.00	\$371,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,400,000.00
1	15-enero-2023	\$0.00	\$0.00	\$76,872.29	\$133,333.33	\$212,205.62	\$6,321,127.71
2	15-febrero-2023	\$0.00	\$0.00	\$80,515.46	\$131,660.18	\$212,205.62	\$6,240,612.25
3	15-marzo-2023	\$0.00	\$0.00	\$82,182.87	\$130,012.76	\$212,205.62	\$6,158,419.39
4	15-abril-2023	\$0.00	\$0.00	\$83,905.22	\$128,300.40	\$212,205.62	\$6,074,514.17
5	15-mayo-2023	\$0.00	\$0.00	\$85,653.24	\$126,552.38	\$212,205.62	\$5,988,860.93
6	15-junio-2023	\$0.00	\$0.00	\$87,437.68	\$124,767.94	\$212,205.62	\$5,901,423.24
7	15-julio-2023	\$0.00	\$0.00	\$89,259.30	\$122,946.32	\$212,205.62	\$5,812,163.94
8	15-agosto-2023	\$0.00	\$0.00	\$91,118.87	\$121,086.75	\$212,205.62	\$5,721,046.07
9	15-septiembre-2023	\$0.00	\$0.00	\$93,017.18	\$119,188.44	\$212,205.62	\$5,628,027.89
10	15-octubre-2023	\$0.00	\$0.00	\$94,955.04	\$117,250.58	\$212,205.62	\$5,533,072.85
11	15-novembre-2023	\$0.00	\$0.00	\$96,933.27	\$115,272.35	\$212,205.62	\$5,436,135.68
12	15-diciembre-2023	\$0.00	\$0.00	\$98,952.71	\$113,252.81	\$212,205.62	\$5,337,188.87
13	15-enero-2024	\$0.00	\$0.00	\$101,014.23	\$111,191.39	\$212,205.62	\$5,236,172.64
14	15-febrero-2024	\$0.00	\$0.00	\$103,118.69	\$109,086.93	\$212,205.62	\$5,133,053.95
15	15-marzo-2024	\$0.00	\$0.00	\$105,267.00	\$106,938.62	\$212,205.62	\$5,027,786.95
16	15-abril-2024	\$0.00	\$0.00	\$107,460.06	\$104,745.56	\$212,205.62	\$4,920,326.89
17	15-mayo-2024	\$0.00	\$0.00	\$109,698.81	\$102,506.81	\$212,205.62	\$4,811,628.08
18	15-junio-2024	\$0.00	\$0.00	\$111,984.20	\$100,221.42	\$212,205.62	\$4,698,643.88
19	15-julio-2024	\$0.00	\$0.00	\$114,317.21	\$97,898.41	\$212,205.62	\$4,584,326.67
20	15-agosto-2024	\$0.00	\$0.00	\$116,698.81	\$95,506.81	\$212,205.62	\$4,467,627.86
21	15-septiembre-2024	\$0.00	\$0.00	\$119,130.04	\$93,075.58	\$212,205.62	\$4,349,497.82
22	15-octubre-2024	\$0.00	\$0.00	\$121,611.92	\$90,593.70	\$212,205.62	\$4,228,885.90
23	15-novembre-2024	\$0.00	\$0.00	\$124,145.50	\$88,060.12	\$212,205.62	\$4,102,740.40
24	15-diciembre-2024	\$0.00	\$0.00	\$126,731.86	\$85,473.76	\$212,205.62	\$3,976,008.54
25	15-enero-2025	\$0.00	\$0.00	\$129,372.11	\$82,833.51	\$212,205.62	\$3,846,636.43
26	15-febrero-2025	\$0.00	\$0.00	\$132,067.36	\$80,138.28	\$212,205.62	\$3,714,659.07
27	15-marzo-2025	\$0.00	\$0.00	\$134,818.76	\$77,386.86	\$212,205.62	\$3,579,750.31
28	15-abril-2025	\$0.00	\$0.00	\$137,627.49	\$74,578.13	\$212,205.62	\$3,442,122.82
29	15-mayo-2025	\$0.00	\$0.00	\$140,494.73	\$71,710.89	\$212,205.62	\$3,301,628.09
30	15-junio-2025	\$0.00	\$0.00	\$143,421.70	\$68,783.92	\$212,205.62	\$3,158,206.39
31	15-julio-2025	\$0.00	\$0.00	\$146,408.65	\$65,795.97	\$212,205.62	\$3,011,796.73
32	15-agosto-2025	\$0.00	\$0.00	\$149,459.86	\$62,745.77	\$212,205.62	\$2,862,336.88
33	15-septiembre-2025	\$0.00	\$0.00	\$152,573.60	\$59,632.02	\$212,205.62	\$2,709,753.27
34	15-octubre-2025	\$0.00	\$0.00	\$155,752.22	\$56,453.40	\$212,205.62	\$2,554,011.06
35	15-novembre-2025	\$0.00	\$0.00	\$158,997.06	\$53,208.56	\$212,205.62	\$2,396,014.00
36	15-diciembre-2025	\$0.00	\$0.00	\$162,309.50	\$49,896.12	\$212,205.62	\$2,232,704.50
37	15-enero-2026	\$0.00	\$0.00	\$165,690.94	\$46,514.68	\$212,205.62	\$2,067,013.56
38	15-febrero-2026	\$0.00	\$0.00	\$169,142.84	\$43,062.78	\$212,205.62	\$1,897,874.72
39	15-marzo-2026	\$0.00	\$0.00	\$172,666.65	\$39,538.97	\$212,205.62	\$1,725,206.07
40	15-abril-2026	\$0.00	\$0.00	\$176,263.87	\$35,941.75	\$212,205.62	\$1,548,966.70
41	15-mayo-2026	\$0.00	\$0.00	\$179,936.03	\$32,286.59	\$212,205.62	\$1,368,904.17
42	15-junio-2026	\$0.00	\$0.00	\$183,684.70	\$28,520.92	\$212,205.62	\$1,185,319.47
43	15-julio-2026	\$0.00	\$0.00	\$187,511.46	\$24,694.16	\$212,205.62	\$997,808.01
44	15-agosto-2026	\$0.00	\$0.00	\$191,417.95	\$20,787.67	\$212,205.62	\$806,990.05
45	15-septiembre-2026	\$0.00	\$0.00	\$195,405.83	\$16,799.79	\$212,205.62	\$610,984.23
46	15-octubre-2026	\$0.00	\$0.00	\$199,478.76	\$12,728.64	\$212,205.62	\$411,607.44
47	15-novembre-2026	\$0.00	\$0.00	\$203,632.55	\$8,573.07	\$212,205.62	\$207,874.89
48	15-diciembre-2026	\$0.00	\$0.00	\$207,874.89	\$4,330.73	\$212,205.62	\$0.00

Terminos generales de tu préstamo

Tasa de interés anual	Comisión de desembolso	Porcentaje de Seguro	Monto	Plazo
25.00%	5.00%	0.00%	\$6,400,000.00	48

Handwritten signature and date:
 15-12-22
 [Signature]

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2022.

PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA.

PRESENTE.

Asunto: Instrucción de Disposición.

Hago referencia al Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente con Interés y Obligación Solidaria, que se firmó mediante escritura otorgada ante el titular de la notaría 79 de la Ciudad de México, celebrado por una parte entre mi representada **INGENIERÍA COLISEUM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, como Acreditado; así el que suscribe Bulmaro Delgado Bahena como Obligado Solidario, y por otra parte la sociedad denominada **PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART, S.A.P.I. DE C.V., S.O.F.O.M., E.N.R.**, como Acreditante.

Los términos con mayúscula inicial que se utilicen y no se definan de otra manera en el presente, tendrán el significado que se les atribuya en el Contrato de Crédito.

Por medio de la presente, mi representada le instruye en términos de lo dispuesto en la Cláusula Tercera del Contrato del Crédito que la tercera disposición solicitada en esta misma fecha por un monto de **\$6,400,000.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL)**, sea dispuesta de conformidad con lo que a continuación atentamente solicitamos:

- a) Las cantidades equivalentes y para ser aplicadas a:
- la mensualidad de Enero 2023 por \$663,142.56 (Seiscientos Sesenta y Tres Mil Ciento Cuarenta y Dos pesos Cincuenta y Seis centavos Moneda Nacional), para la amortización de la primera disposición realizada a la línea de crédito autorizada en el Contrato que ha quedado relacionado en el primer párrafo de la presente instrucción.
 - las mensualidades de Enero y Febrero 2023 por un total de \$238,731.32 (Doscientos Treinta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Un pesos Treinta y Dos centavos Moneda Nacional), para la amortización de la segunda disposición realizada a la línea de crédito autorizada en el Contrato que ha quedado relacionado en el primer párrafo de la presente instrucción.
 - la mensualidad de Enero 2023 por \$212,205.62 (Doscientos Doce Mil Doscientos Cinco pesos Sesenta y Dos centavos Moneda Nacional), para la amortización de la tercera disposición realizada a la línea de crédito autorizada en el Contrato que ha quedado relacionado en el primer párrafo de la presente instrucción.

Las cantidades anteriores serán tomadas como Pagos Adelantados con el fin de aplicarlos a cubrir los pagos periódicos mencionados.

- b) El remanente de la disposición adicional del crédito será depositado a la cuenta señalada por mi representada en el Contrato de Crédito

Se firma la presente instrucción, a efecto de que el Acreditante proceda con la disposición de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, por mi representada.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.

"INGENIERÍA COLISEUM", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Representada por:


Bulmaro Delgado Bahena